



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORÁ - CALDAS

Mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

ACCEDER a lo impetrado por el Sr. NARBAY VILLEGAS, dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE UNICA INSTANCIA, incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; en consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente a la Dra. ALEJANDRA ZULUAGA GONZALEZ, para actuar en esta instancia judicial, conforme al mandato poder conferido.

Ordenar la remisión del link del expediente, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

*Maria Antonia H*

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO  
La Juez (E)